

I

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA AFICSA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AFICSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el día de Febrero de 1994 ante el Notario Cuervo del Cantón Guayaquil. La misma ha sido aprobada por el señor Subintendente de Gerencio Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jattin, mediante Resolución No. 94-2-1-0002071 el 31 MAY 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.154 L.I. el 1 de julio de 1.994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina AFICSA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades propias de la construcción y a la realización de los trabajos de ingeniería y arquitectura, pudiendo actuar como constructora de todo tipo de edificaciones o construcciones, urbanas o rurales, así como las edificaciones en propiedad horizontal. Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria, listados y usada para la construcción, de polímeros, a la construcción, fabricación, explotación, explotación, comercialización de todo tipo de maquinas y equipos de oficina.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000,00 dividido en 2.000 acciones de \$/ 1.000,00 y nominalmente de \$/ 1.000,00 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado por el suscrito suscriptor. En cualquier caso la cantidad de \$/ 500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00 en un plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la ley.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General conjuntamente con el Presidente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 7 de julio de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/LVC

9.A.